

INFORME Curso 2009-2010

ENMIENDA

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE DE CENTROS CONCERTADOS

A.1.- El Informe hace referencia al recorte salarial del 5% practicado a raíz del Decreto 8/2010 a los docentes de la enseñanza pública y no decía nada de la enseñanza concertada. FSIE ha matizado que este recorte se aplicó a todo el funcionariado y también afectó al personal docente de la enseñanza concertada aunque nada decía al respecto el mencionado Decreto.

El informe dice:

“En el mes de mayo de 2010 el Gobierno anunciaba un plan de recortes y austeridad en el gasto que condicionaba inevitablemente la parte del presupuesto del último trimestre del curso. Entre otras medidas se anunciaba la reducción de las retribuciones del profesorado en un 5% que se viene haciendo efectiva desde el mes de junio de 2010.”

La enmienda de FSIE aprobada dice:

*“En el mes de mayo de 2010 el Gobierno anunciaba un plan de recortes y austeridad en el gasto que condicionaba inevitablemente la parte del presupuesto del último trimestre del curso. Entre otras medidas se anunciaba la reducción de las retribuciones del ~~profesorado~~ **funcionariado** en un 5% que se viene haciendo efectiva desde el mes de junio de 2010. **Si bien el Real Decreto Ley 8/2010 sólo establecía la reducción salarial para los funcionarios, la mayoría de Comunidades Autónomas aplicaron también dicha rebaja salarial a los docentes de centros concertados utilizando porcentajes y criterios distintos en cada territorio. Por entender que no era de aplicación el mencionado Real Decreto al personal docente de centros concertados, no efectuaron reducción salarial alguna en la enseñanza concertada las Comunidades Autónomas de Galicia y Murcia así como el propio Ministerio de Educación en su ámbito de gestión de Ceuta y Melilla.”***

A.2.- El Informe nada recogía sobre la equiparación salarial, el reconocimiento de la función directiva y la reducción de la carga lectiva del profesorado de centros concertados.

La enmienda de FSIE aprobada dice:

“El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación y a las Administraciones educativas a la equiparación salarial real de los docentes de la enseñanza privada concertada en pago delegado, con los funcionarios docentes de niveles análogos; a un similar tratamiento entre los centros privados concertados y los de titularidad pública respecto a los cargos unipersonales y temporales y a la dotación de los equipos educativos necesarios que permitan la reducción de la carga lectiva del profesorado en pago delegado.”

A.3.- El Informe hacía referencia a que las retribuciones del personal docente de centros concertados han subido el mismo porcentaje que los funcionarios. Esta frase podía dar a entender que se estaba aplicando correctamente el proceso de equiparación salarial. FSIE ha querido dejar claro por primera vez en los Informes del Consejo escolar que este proceso está en marcha desde la LODE y aun no ha terminado.

La enmienda añade lo escrito en negrita:

*“ .. en un porcentaje equivalente al de las retribuciones de los funcionarios públicos dependientes de las Administraciones del Estado.
La LOE establece en su articulado la equiparación gradual de los salarios de los docentes de centros concertados con sus homólogos de la función pública, proceso reconocido ya por la LODE y que hasta el momento no se ha hecho realidad.”*

FSIE